

SNC-DG-RNCE-2008-

Caracas,

Ciudadano

Gral. B (EJ) Alberto De Abreu Ferreira

Presidente de la Comisión de Contrataciones
del Sector Defensa

Presente.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de acusar recibo de sus comunicaciones número 02598, de fecha 26 de mayo de 2008, mediante la cual plantea interrogante respecto a si se deben exigir en el procedimiento iniciado según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas, el mismo puntaje mínimo para la precalificación.

Al respecto, y considerando el contenido del artículo 90, de la Ley de Contrataciones Públicas el cual establece:

"Artículo 90. Declarada desierta la modalidad de Concurso Abierto, puede procederse por Concurso Cerrado. Si la modalidad declarada desierta fuera un Concurso Cerrado se podrá proceder por Consulta de Precios.

Si el órgano o ente contratante lo considera conveniente podrá realizar una modalidad de selección-similar a la fallida.

El Concurso Cerrado y la Consulta de Precios deben iniciarse bajo las mismas condiciones establecidas en la modalidad declarada desierta, invitándose a participar a los oferentes calificados en ésta."

De lo que se aprecia deben conservarse las condiciones establecidas en la modalidad fallida, en consecuencia si las condiciones son alteradas debe procederse con el uso del procedimiento sugerido de acuerdo al monto estimado del contrato.

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente,

LIC. JHONNY JOSE RANGEL CONTRERAS

Director General

Resolución CCP/001 de fecha 02 junio de 2008,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 38.943 de fecha 02 de junio de 2008

"Cuando uno ha dedicado su vida a una sola y misma meta, siendo ésta el estudio de los principios acertados que llevan a los hombres a la felicidad, para aplicarlos en beneficio de la patria; uno no debe dudar de sus principios, ni ruborizarse por haberse pasado la vida en esas ocupaciones"

Carta de Francisco de Miranda al Primer Ministro inglés, William Pitt, Londres, 13 de junio de 1805



MTM/JO

"Cuando uno ha dedicado su vida a una sola y misma meta, siendo ésta el estudio de los principios acertados que llevan a los hombres a la felicidad, para aplicarlos en beneficio de la patria; uno no debe dudar de sus principios, ni ruborizarse por haberse pasado la vida en esas ocupaciones"

Carta de Francisco de Miranda al Primer Ministro inglés, William Pitt, Londres, 13 de junio de 1805

